

# Guía de ayuda para liquidar y presentar declaraciones juradas del Impuesto de Sellos a través del sistema informático denominado "Sellos Liquidación WEB"

## 1. ACCESO CON CLAVE FISCAL

Para ingresar al sistema Sellos Liquidación WEB, el contribuyente deberá acceder a la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)) y seleccionar dentro del "Menú Principal", el Link denominado "Servicios con Clave Fiscal".



De optar por ingresar a través de la página web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ([www.arca.gov.ar](http://www.arca.gov.ar)), deberá seleccionar el Link denominado "Ingreso con Clave Fiscal".

Una vez ingresada y validada la CUIT y la clave fiscal, deberá seleccionar el servicio "Rentas Tucumán".

**ARCA** | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

INSTITUCIONAL | CONTRIBUYENTES | TURNOS | AYUDA

**MONOTRIBUTO**

**Recategorización simplificada**

Ingresar con Clave Fiscal

Iniciar sesión

Recuperar Clave Fiscal

Comenzar inscripción

Constancia de CUIT

Liquidación del Impuesto a las ganancias de 4° categoría para el período 2016

- > **Monotributo - Exclusión De Pleno Derecho**  
Monotributo - Exclusión De Pleno Derecho
- > **Presentación de DDJJ y Pagos**  
Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica de datos
- > **Monotributo**  
Adhesión y/o empadronamiento al monotributo, modificación de datos e ingreso de claves de confirmación
- > **Personal de Casas Particulares**  
Simplificación Registral - Registros Especiales de Seguridad Social
- > **Rentas Tucumán**  
Rentas Tucumán

Al operar por primera vez, deberá efectivizarse en la opción "Administrador de Relaciones con Clave Fiscal" del sitio web de la ARCA la incorporación de una nueva relación en el Servicio "Rentas Tucumán".-

## 2. SERVICIOS CON CLAVE FISCAL

Habilitado el servicio "Rentas Tucumán", el contribuyente deberá seleccionar en el campo "CUIT" el N° de CUIT correspondiente, para poder acceder al menú disponible, en donde seleccionará el Link "Presentación de DJs Web/Sellos liquidación WEB".

## Servicios con Clave Fiscal

Selección de la C.U.I.T. para operar en nuestro sistema

20-99999999-8

20-99999998-7

## Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 23-23310124-9



Presentación de DJS generadas por Aplicativos

Presentación de DJS Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJS

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Constancias y Certificados

**Padrones y Nóminas**

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

## Presentación de DJS Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 23-23310124-9



Presentación F.904 Web

Sellos Liquidación WEB

Presentación F.813/E - Servicios Digitales del Exterior



### 3. CARGA DE DDJJ

#### 3.1. Carga del detalle de operaciones

En este campo se deberán ingresar los datos inherentes a la fecha del acto, al lugar de otorgamiento y a la operación pulsando el botón "Agregar" y buscando la misma por código, por descripción, o bien, seleccionarla de la lista de todos los actos habilitados.-



Ministerio de Economía y Producción  
Dirección General de Rentas

GOBIERNO DE TUCUMÁN

### BUSQUEDA DE OPERACIONES

Por Código  
 Por Descripción  
 Todos

Buscar

Lista de Operaciones encontradas

Sin resultados. Intente nuevamente...

rentastuc.gov.ar  
Sin acceso a Internet

### 3.2. Determinación del impuesto

Al seleccionar el botón "Siguiente" el sistema habilitará la carga de la declaración jurada seleccionada donde deberá consignar la base imponible y calcular el Impuesto Determinado, el porcentaje de exención y el motivo (si resulta procedente), así como también acompañar e incorporar una copia íntegra del respectivo instrumento en los casos que corresponda.

Ministerio de Economía y Producción  
Dirección General de Rentas

GOBIERNO DE TUCUMÁN

### OPERACIÓN

Código: 3 - Adquisición de dominio de inmueble por prescripción adquisitiva

### CALCULO POR ALICUOTA

Importe:   
 Alícuota (%):   Impuesto Determinado:   
 Porcentaje de Exención:  Motivo de Exención:   Monto Exento:   
 No se seleccionó un archivo.  Sub Total Impuesto:

### DATOS ADICIONALES

N° de Padrón:

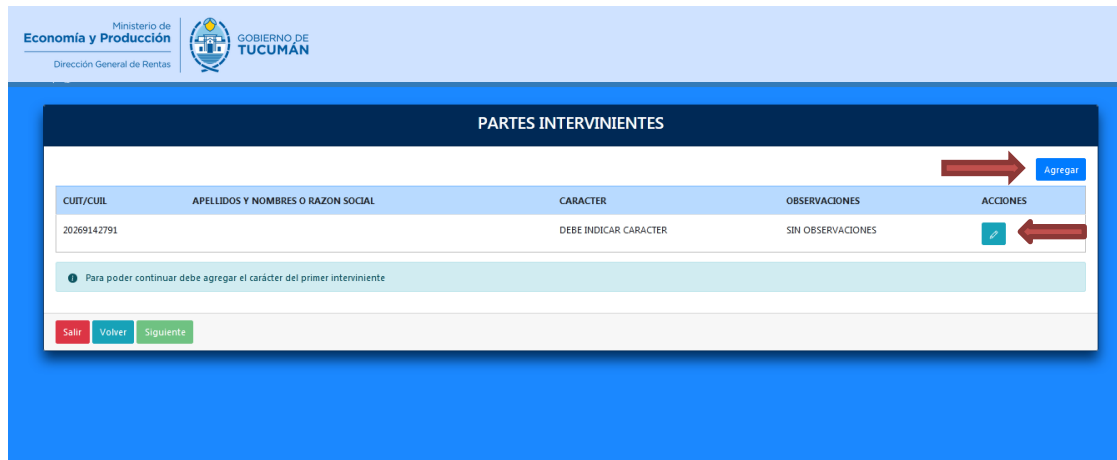
Esta operación seleccionada requiere que adjunte documentación con formato .pdf y un tamaño menor a 2Mb.

miércoles, 02 de septiembre de 20

Al finalizar la carga, pulsar el botón "Guardar".-

### 3.3. Carga de las partes intervinientes

En esta etapa, se deberá informar las partes intervinientes del acto y el carácter de los mismos, como así también, podrá informar las observaciones que considere pertinente.



The screenshot shows a web application interface for 'PARTES INTERVINIENTES'. At the top, there is a header with the logos of the 'Ministerio de Economía y Producción' and 'GOBIERNO DE TUCUMÁN', and the 'Dirección General de Rentas'. Below the header is a table with the following columns: CUIT/CIUIL, APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL, CARACTER, OBSERVACIONES, and ACCIONES. The first row contains the value '20269142791' in the CUIT/CIUIL column, 'DEBE INDICAR CARACTER' in the CARACTER column, and 'SIN OBSERVACIONES' in the OBSERVACIONES column. There is a blue 'Agregar' button at the top right of the table, and a green edit icon in the ACCIONES column. A red arrow points to the 'Agregar' button, and another red arrow points to the edit icon. Below the table, there is a message: 'Para poder continuar debe agregar el carácter del primer interviniente'. At the bottom, there are three buttons: 'Salir' (red), 'Volver' (green), and 'Siguiente' (green).



The screenshot shows a web application interface for 'AGREGAR INTERVINIENTE'. At the top, there is a header with the logos of the 'Ministerio de Economía y Producción' and 'GOBIERNO DE TUCUMÁN', and the 'Dirección General de Rentas'. Below the header is a form with the following fields: CUIT (with a search button), Apellidos y Nombres o Razón Social, Carácter (with a dropdown arrow), and Observación. At the bottom, there are two buttons: 'Volver' (green) and 'Guardar' (blue).

### 3.4. Carga final

Por último, se deberá declarar la cantidad de hojas adicionales a fin de determinar el total a pagar.-

Una vez finalizada la carga de todos los datos correspondientes al acto a declarar, el sistema permitirá visualizar previamente la declaración jurada confeccionada. De esta manera se podrá verificar que los datos cargados sean correctos.

En caso que los datos reflejados sean incorrectos, se deberá eliminar la carga efectuada a fin de subsanar los errores, oprimiendo el botón "Cancelar".

Ministerio de Economía y Producción  
Dirección General de Rentas

GOBIERNO DE TUCUMÁN

### VISTA PREVIA

**LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO**

FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
02/09/2020	17/09/2020	17/09/2020

**INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S**

CUIT/CUIL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER
23233101249	PAZ BARBOZA GUSTAVO SILVIO	VENDEDOR

**DETERMINACION DEL IMPUESTO**

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO GRAVADO	BASE IMPONIBLE	EXENCION	ALICUOTA	IMPORTE
3 - Adquisición de dominio de inmueble por prescripción adquisitiva	200.000,00		3 %	6.000,00

TOTAL DEL IMPUESTO	6.000,00
RECARGO	0,00
HOJAS ADICIONALES (10)	20,00
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>6.020,00</b>

IMPORTE EN LETRAS: SEIS MIL VEINTE

miércoles, 02 de septiembre de 2020

#### 4. ENVÍO DE DDJJ

Para realizar la presentación de la declaración jurada, se deberá presionar el botón "Confirmar", y el sistema habilitará la pantalla que aparece a continuación, donde se visualiza la fórmula de aceptación de datos a transmitir en carácter de declaración jurada.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 03/09/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/09/2020

FECHA DE PAGO: 16/09/2020

¿Está seguro que desea presentar la DJ?

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos, y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el Servicio Sellos Liquidación Web aprobado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, conforme lo dispuesto por el artículo 92 del Código Tributario Provincial y por la RG (DGR) N° 111/20.

Acepto los términos

Cancelar Confirmar

FECHA DE OTORGAMIENTO: 03/09/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/09/2020

FECHA DE PAGO: 16/09/2020

**INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S**

CUIT/CUIL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER
20289142791		ACREEDOR

**DETERMINACION DEL IMPUESTO**

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO GRAVADO	EXENCION	ALICUOTA	IMPORTE
3 - Adquisición de dominio de inmueble por prescripción		3 %	6.000,00

TOTAL DEL IMPUESTO	6.000,00
RECARGO	0,00
HOJAS ADICIONALES (10)	20,00
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>6.020,00</b>

IMPORTE EN LETRAS: SEIS MIL VEINTE

**DATOS ADICIONALES**


Padrón : 22222

**Advertencia:**  
La liquidación que Ud. está por confirmar constituye una declaración jurada del tributo, está sujeta a la verificación administrativa y lo hace responsable por el impuesto que de ella resulta, cuyo monto no podrá reducir por declaraciones posteriores, salvo en los casos de errores de cálculo cometidos en la declaración misma.

Cancelar Confirmar

Una vez confirmada la declaración jurada, podrá optar por imprimir la misma y su respectivo acuse de recibo.

“Se consideran habilitados en el Impuesto de Sellos los instrumentos que se encuentren acompañados de la respectiva declaración jurada, su acuse de recibo y el comprobante que acredite el pago del total declarado.”

  <b>GOBIERNO DE TUCUMÁN</b>		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b>		<b>F.950 Web</b> Declaración Jurada	
<b>LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO</b>					
<b>OBLIGACION</b>	<b>FECHA DE OTORGAMIENTO</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>		
<b>INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S</b>					
<b>CUIL/CUIT</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL</b>			<b>CARACTER</b>	
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO</b>					
<b>CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>EXENCION</b>	<b>ALICUOTA</b>	<b>IMPORTE</b>	
			<b>TOTAL DEL IMPUESTO</b>		
			<b>RECARGO</b>		
			<b>HOJAS ADICIONALES (0)</b>		
			<b>TOTAL A INGRESAR</b>		
IMPORTE EN LETRAS:					
<b>DATOS ADICIONALES</b>					
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada utilizando el servicio Web aprobado por la DGR sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.					

## 5. PAGO DE DDJJ

Para generar el comprobante para el pago, F.600, se deberá ingresar al sitio web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), e ingresar al link “Formularios/Sellos/F.600 Comprobante para el pago”.



## Formularios

Inicio / Formularios

Inscripción



Baja



Autorización



Multas



Ingresos Brutos



Salud Pública



Sellos



### Contribuyentes

- Comprobante para el pago de Sellos DDJJ Mensual [F.600 Comprobante para el pago](#)
- Acreditación o devolución [F.815/A Generado por Aplicativo](#)
- Modelo de Nota [F.952](#)
- Determinación de Oficio y Multa [RG \(DGR\) N° 54/18](#)
- [F.600 Comprobante para el pago](#)

### Agentes

Retención [F.600 WFR](#)

Vencimientos  
del Mes

Novedades

Biblioteca

Aplicativos

Facilidades de Pago

Deberá indicar el número de obligación consignado en la declaración jurada F.950.

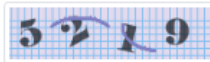
## Comprobante para el Pago (F.600)

Inicio / F.600 Sellos

Obligación:



Código de Validación:



Refrescar

Limpiar

Consultar